



**LINEAMIENTOS QUE SE APLICARÁN EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y DE LAS COMISIONES NACIONALES AUTÓNOMAS DEL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (SUNTBANOBRAS) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL EJERCICIO 2022 AL 2026, APLICABLES EN LAS OFICINAS DE PROMOCIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.**

El Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos en su sesión plenaria de fecha 19 de agosto del año en curso, aprobó el Reglamento para Funcionamiento del Colegio Electoral para la celebración del Proceso Electoral y que regirá la elección del Comité Ejecutivo Nacional y de la Directiva Sindical.

En relación al Capítulo V Titulado del Funcionamiento del Colegio Electoral, así como el periodo establecido en la Convocatoria y con fundamento en el Artículo 20, del presente Reglamento, El Comité Ejecutivo Nacional realizará la impresión de las Boletas Electorales, con base al dictamen presentado por parte del Colegio Electoral como lo establece el Artículo 19 del Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20, párrafo tercero fracción II del Reglamento para Elegir al Comité Ejecutivo Nacional y la Directiva Sindical del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos Para el Periodo Comprendido del 2022 al 2026, este Colegio Electoral emiten los siguientes:

### **LINEAMIENTOS**

**LINEAMIENTOS QUE SE APLICARÁN EN LA JORNADA ELECTORAL PARA ELEGIR A EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y A LA DIRECTIVA SINDICAL DEL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL EJERCICIO 2022 AL 2026, APLICABLES EN LAS OFICINAS DE PROMOCIÓN EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA.**

#### ***Lineamiento Primero***

Con la finalidad de proporcionar a nuestros compañeros afiliados al SUNTBANOBRAS de las Oficinas de Promoción en las Entidades Federativas este Colegio Electoral, emite los presentes Lineamientos que les permitan llevar a cabo



la Jornada Electoral para el periodo 2022 al 2026, que tendrá verificativo el día 9 de septiembre del presente año, se emiten los presentes Lineamientos que son de observancia obligatoria para que los afiliados al SUNTBANOBRAS ejerzan su derecho a elegir por medio de su voto y cumplan con su obligación sindical votando para elegir a el Comité Ejecutivo Nacional y los Dirigentes Sindicales que formaran parte del SUNTBANOBRAS, mediante el voto personal, libre, directo y secreto en un ambiente de legalidad, igualdad, cordialidad, respeto, transparencia y certeza.

### ***Lineamiento Segundo***

En las Oficinas de Promoción en las Entidades Federativas recibirán las Boletas revisadas y autorizadas por el Colegio Electoral y que a su vez el Comité Ejecutivo enviará en sobre debidamente cerrado y firmado por El Colegio Electoral y cada uno de los representantes de las Planillas que participaran en este Proceso Electoral las cuales mediante el servicio de paquetería contratado para esos efectos, el sobre recibido deberá ser guardado por el Delegado Sindical o persona designada por el Colegio Electoral **y no debe ser abierto, hasta el día 9 de septiembre durante la apertura de Inicio al Proceso Electoral señalado en la Convocatoria y Reglamento (día de la Jornada Electoral) como se indicará adelante.**

### ***Lineamiento Tercero***

La Jornada Electoral se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2022, dando inicio a las 10:00 horas tiempo del Centro de la Ciudad de México. En las instalaciones que ocupan las Oficinas de Promoción en las Entidades Federativas correspondientes, se dará inicio levantando las Actas correspondientes en la que se dará cuenta de que el Sobre que contiene las Boletas Electorales se encuentra debidamente cerrado tal y como se recibió.

### ***Lineamiento Cuarto***

Se abrirán los sobres en forma simultánea y verificando que contiene las Boletas Electorales conforme al Padrón Electoral de cada una de las Oficinas de Promoción en las Entidades Federativas, mismas que serán contadas (estos actos deberán ser detallados en la relatoría del Acta a que se establece en el Lineamiento Tercero), se deberá contar con un caja de material translucido debidamente cerrada que hará las funciones de Urna Electoral en donde se depositarán las Boletas Electorales ya marcadas por los afiliados al SUNTBANOBRAS que tienen derecho a votar conforme al Padrón Electoral autorizado por el Colegio Electoral y verificado e integrado por el Comité Ejecutivo Nacional.

***Lineamiento Quinto***

El afiliado al SUNTBANOBRAS designado por el Colegio Electoral para ser el encargado de llevar la Jornada Electoral en la Oficina de Promoción en las Entidades Federativas que corresponda será quien custodiará el buen desarrollo del presente Proceso Electoral y en su momento entregará la Boleta Electoral al afiliado con derecho a emitir su voto, previa identificación mediante credencial oficial vigente (INE, PASAPORTE, LICENCIA O CEDULA PROFESIONAL O BANOBTRAS) y mediante verificación de que se encuentra inscrito en el Padrón Electoral, una vez entregada la Boleta Electoral, el afiliado deberá marcar la Boleta Electoral con selección de una casilla de la Planilla de su preferencia (en un lugar previamente designado donde se garantice la secrecía del Voto), una vez marcada la Boleta Electoral, la depositará debidamente doblada en la Urna Electoral se marcará con tinta indeleble su pulgar derecho como marca de evidencia que emitió su voto en este Proceso Electoral y se dará la anotación en su Padrón Electoral de voto.

***Lineamiento Sexto***

El cierre de la votación será a las 16:00 hora del Centro de la Ciudad de México y los integrantes designados por el Colegio Electoral en presencia de sus compañeros de Oficina de Promoción procederán a anular las boletas que no fueron utilizadas por abstención de los afiliados al SUNTBANOBTRAS con derecho a su voto y no ejercieron su derecho a emitir su voto dentro de la presente jornada electoral.

Concluido la actividad de la anulación de Boleta(s) Electoral(es) mencionada(s) en el inciso anterior, se procederá a la apertura de la Urna Electoral dándose inicio al escrutinio y cómputo de la votación de los trabajadores con derecho a voto, se realizará el cómputo tomando en cuenta que sólo serán válidos los votos que marquen una sola casilla de la Planilla que haya sido seleccionada en la Boleta Electoral, en el caso de la(s) Boleta(s) que marquen más de una casilla de planilla será(n) anulada(s) para el cómputo a las planillas participantes en el Proceso Electoral, a su vez las que no señalen de manera clara o tengan expresiones que no identifique su sentido de sufragar su voto también serán tomadas como nulas y no serán consideradas en el cómputo a ninguna de las planillas que participan en el Proceso Electoral.

***Lineamiento Séptimo***

Una vez que sea concluido las actividades de escrutinio y cómputo se procederá a levantar el acta correspondiente a la jornada electoral, conforme al modelo anexo al presente en el cual se debe indicar el número de votos obtenidos por cada una de las Planillas que participaron dentro del presente Proceso Electoral, así como el número de votos nulos que se presentó en forma particular en cada una de las Oficinas de Promoción en las Entidades Federativas.

**Lineamiento Octavo**

La documentación que forme parte de la Jornada Electoral deberá ser enviada ese mismo día mediante Escaneo en formato electrónico \*.PDF a la siguiente dirección de correo electrónico [colegioelectoralsuntbanobras@gmail.com](mailto:colegioelectoralsuntbanobras@gmail.com) a este Colegio Electoral, dirigido al Presidente del Colegio Electoral conforme a lo establecido en el Artículo 20 numeral II, inciso g), del Reglamento, así como posteriormente será guardada en sobre cerrado que deberá ser enviado vía valija Institucional o servicio de paquetería dirigido a las Oficinas del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de BANOBRAS dirigido con atención al Colegio Electoral con domicilio Av. Miguel Hidalgo 220, Colonia Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100 Ciudad de México.

**Lineamiento Noveno**

En caso de que se presente alguna incidencia durante la Jornada Electoral, deberá ser reportada al Colegio Electoral mediante correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: [colegioelectoralsuntbanobras@gmail.com](mailto:colegioelectoralsuntbanobras@gmail.com) en donde se deberá indicar la incidencia presentada en su momento de la jornada electoral, mencionando en lugar, la hora y Oficina de Promoción y detallando los hechos que fueron motivados la presencia de la incidencia, el Colegio Electoral la atenderá en su momento y dará solución a la incidencia presentada para que este indique lo procedente, así como lo establecido en los Artículos 22 al 28 del Reglamento.

Los presentes Lineamientos entraran en vigor a partir del día 06 de septiembre de 2022, emitidos para su alcance en el presente Proceso Electoral del periodo 2022 al 2026 en las Oficinas de Promoción de las Entidades Federativas.

**POR EL COLEGIO ELECTORAL**

---

**Francisco Javier Díaz Flores**  
Presidente.

---

**Luis Alfonso de la O. Nava**  
Secretario

---

**Mario Eduardo Gallegos Ocampo**  
Primer Vocal